DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16613
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5386632

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de La Candelaria
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	29/10/2021	**HORA:**	19:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 9A No. 4-54 Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X_1:100946.19 Y_1:99531.90 X_2:100955.98 Y_2:99525.68 X_3:100946.72 Y_3:99516.02 X_4:100943.55 Y_4:99521.84	
BARRIO:	Egipto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					$10m^2$	
UPZ:	94- La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					7	
LOCALIDAD:	17-La Candelaria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0144PWBR	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
AREA INSPECCIONADA:	$95m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-42050	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Caída de elementos externos

6. ANTECEDENTES

El Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, donde se localizan el predio evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

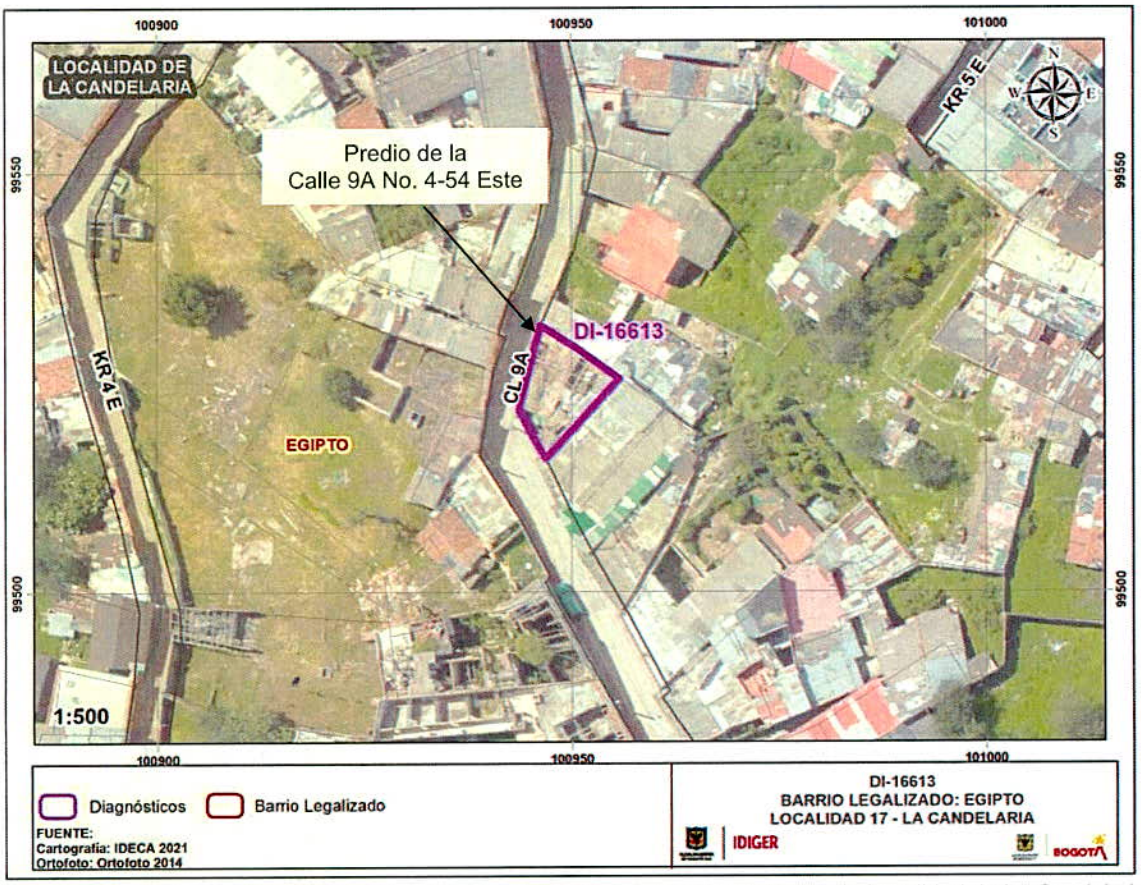

Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado, en el Barrio Egipto en la Localidad de La Candelaria

8. DESCRIPCION

El día 29 de octubre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 9A No. 4-54 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, encontrando una zona de terreno con pendientes moderadas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento en adoquín), y en donde se emplazan edificaciones de dos (02) a tres (3) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El predio evaluado corresponde a una estructura de dos (02) niveles de uso residencial, construida en el costado oriental en mampostería de bloque de arcilla no reforzada y en el costado occidental y fachada en muros de carga en mampostería de adobe con un espesor de aproximadamente 40cm (ver fotografía 2). La vivienda cuenta con un sistema de entrepiso en elementos de madera no estructural.

El 29 de octubre de 2021 se presentaron filtraciones de agua en el costado oriental del segundo nivel de la edificación, ejerciendo cargas laterales en muros estructurales para las cuales posiblemente no fueron diseñados. Las presiones ejercidas sobre los muros de la fachada del segundo nivel ocasionaron el desprendimiento de elementos de mampostería en adobe hacia el sendero peatonal y vía vehicular del carril oriental de la Calle 9A (ver fotografías 3 y 4). Se realiza inspección visual de las condiciones de la fachada, identificando que en la parte superior del segundo nivel se han presentado desprendimientos de material hacia los dos únicos accesos de la vivienda (ver fotografía 5). Un área de aproximadamente 4m² de los elementos de adobe que conforman la fachada quedaron expuestos a la acción de agentes externos, lo que podría modificar las propiedades mecánicas del material.

Durante la inspección visual se identifica una ausencia de mantenimiento del inmueble, como también la posibilidad de que se presenten nuevas filtraciones de agua y desprendimientos de los elementos de fachada hacia las zonas de acceso de la vivienda.

9. POSIBLES CAUSAS

- Entre las posibles causas por las cuales se presentó el desprendimiento de una sección de la fachada del predio de la Calle 9A No. 4-54 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, se encuentra la vetustez del inmueble, las cargas laterales ejercidas sobre los elementos de adobe de los muros y la humedad que presentan estos en la fachada, lo que posiblemente genera una modificación en las propiedades mecánicas del material y, por ende, una pérdida de resistencia.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

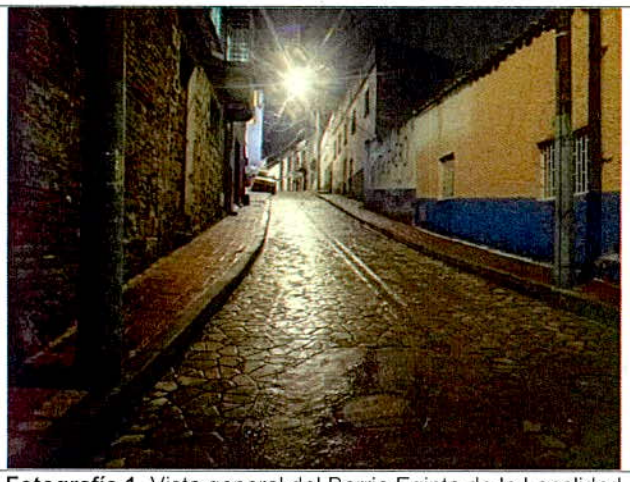

Fotografía 1. Vista general del Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria



Fotografía 2. Fachada del predio de la Calle 9A No. 4-54 Este

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Desprendimiento de elementos de adobe en la fachada del predio evaluado



Fotografía 3. Material depositado sobre el sendero peatonal y vía vehicular de la Calle 9A, frente al predio evaluado

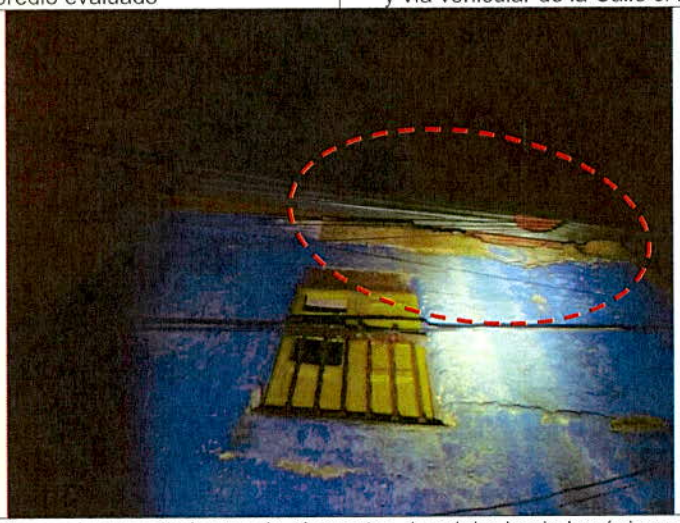

Fotografía 5. Antiguos desprendimientos de elementos de adobe hacia los únicos accesos al predio

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 9A No. 4-54 Este	Casa	Residencial	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones correctivas de los daños identificados en el predio de la Calle 9A No. 4-54 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, es posible que se presente un aumento de los desprendimientos de fachada hacia zonas de acceso y vía de la Calle 9A, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se evidenciaron afectaciones en el momento de la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación del predio de la Calle 9A No. 4-54 Este, ubicado en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria. La inspección visual se realizó el día 29 de octubre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se dan las siguientes recomendaciones para el predio evaluado.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5386632.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7581	Cesar Oliveros	3125410387	Calle 9A No. 4-54 Este	Evacuación del predio
7582	Alcaldía Local de La Candelaria	-	Calle 9A No. 4-54 Este	Restricción de uso del sendero peatonal del costado oriental de la Calle 9A y 1.4m de ancho del carril oriental de la vía vehicular frente al predio evaluado

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la vivienda del predio de la Calle 9A No. 4-54 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas de servicio. Sin embargo, la estabilidad estructural de los elementos de fachada, habitabilidad y funcionalidad del inmueble se encuentran comprometidas bajo cargas de servicio, teniendo en cuenta las condiciones identificadas en el momento de la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas, (por ejemplo, sismos).

- La funcionalidad del sendero peatonal del costado oriental de la Calle 9A y 1.4m de ancho del carril oriental de la vía vehicular frente al predio de la Calle 9A No. 4-54 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones evidenciadas en el momento de la visita técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 9A No. 4-54 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, acoger la recomendación de evacuación preventiva de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos de fachada del predio.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde sus competencias, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal del costado oriental de la Calle 9A y 1.4m de ancho del carril oriental de la vía vehicular frente al predio de la Calle 9A No. 4-54 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos de fachada del predio afectado.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 9A No. 4-54 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, adelantar acciones de mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños en el predio, con el fin que se garantice en buen comportamiento de la edificación durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071